

2028

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A TECHNO PACIFIC LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3818/

Independencia, 27 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 328, de fecha 05 de julio del 2018, a nombre de **TECHNO PACIFIC LIMITADA, RUT. 77.111.910-7** en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 548 de fecha 10 de julio de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; Informe Sanitario N° 007844 de fecha 03 de febrero de 2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 774 de fecha 26 de julio de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 3678 de fecha 19 de julio de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Eduardo Muñoz Benvenuto el que no se acompaña por ser de público conocimiento; D.A.E. N° 2051 de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria el que no se acompaña por ser público conocimiento; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial;

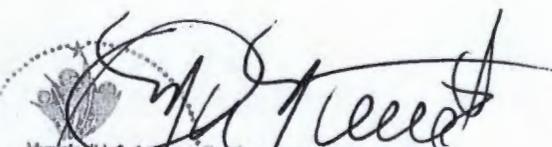
Dirección	:	LAS ENREDADERAS N° 2175
Contribuyente	:	TECHNO PACIFIC LIMITADA
Rut.	:	77.111.910-7
Giro	:	BODEGA DE PRODUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES
Rol S.I.I.	:	3230-2

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c), y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.

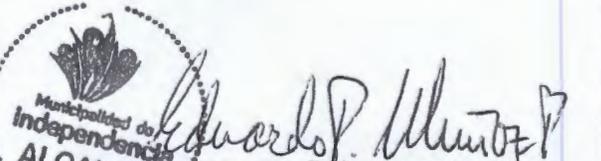


Municipalidad de
Independencia
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

ADCH/adch

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** - Contribuyente.



Municipalidad de
Independencia
EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA